JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
NARIÑO - ANTIOQUIA
Recibí de: Otoniel Betancur Suarez
C.C. o T.P. N° 3.617.305 de Sonsón
Fecha: 16-03-2022
Secretario(a)

SONSON, FEBRERO 21 DE 2.022

DOCTORA

ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL

NARIÑO – ANTIOQUIA.

PROCESO : PERTENENCIA

DEMANDANTE: PEREGRINO PUENTES GARZON

DEMANDADOS: HORACIO RIOS ARISTIZABAL, HEREDEROS DETERMINADOS Y TERCEROS INDETERMINADOS.

RADICADO: 2020 – 00033 – 00

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES.

OTONIEL BETANCUR SUAREZ, identificado con la cedula de ciudadanía Nro 3.617.305 expedida en Sonsón (Ant), radicado en el Municipio de Sonsón, en la Carrera 11 Nro. 6 – 22, con Nro. Telefónico (Celular) 310 546 0341, **TECNOLOGO EN ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL** de la Escuela Superior de Administración Pública **(ESAP), AVALUADOR** con Registro Abierto de Avaluador, AVAL 3617305, de la Corporación Autorreguladora Nacional de Avaluadores – ANA, con NIT 900796614-2, seguidamente me permito presentar un historial de trabajos realizados en calidad de **PERITO Y AVALUADOR,** con el fin de acreditar la Idoneidad en calidad de perito y avaluador. los cuales han sido entregados a los diferentes juzgados de los Municipios de Argelia, Nariño y Sonsón, igualmente en el Municipio de Abejorral, Barbosa, Carmen de Viboral, Montebello, Aguadas (Caldas).

PROCESO	JUZGADO	DEMANDANTE	RADICADO	FECHA
Reivindicatorio	Nariño	John Julio Quinchia	2014-00016-00	2.016
Querella Civil de Policía	Inspección Mpal de Policía	Martha Cecilia Ospina F	008.	2.016
Servidumbre	Juzgado Segundo Sonsón	Jesús Antonio López Hernández	==========	2.017
Verbal - Pertenencia	Juzgado Primero	Amado de Jesús Orozco Giraldo	2016-00068-00	2.017

	Sonsón			
Deslinde y Amojonamiento	Juzgado Municipio Argelia	Luis Alfonso Valencia Muñoz	==========	2.017
Partición de Bienes	Notaria Sonsón	Alis Yaneth Arias Orozco	==========	2.017
Verbal Abreviado	Inspección Mpal de Policía	Ramiro de Jesús Orozco Orozco	==========	2.018
Nulidad de Contrato	Juzgado Segundo Sonsón	María Mercedes Jaramillo y otro	2.016 - 00136	2.018
Sucesión	Juzgado Primero Sonsón	Ramón Castañeda	==========	2.018
Proceso de Pertenencia	Juzgado Segundo Sonsón	Ramón Elías Castañeda Botero	2017-00224	2.018
Proceso de Pertenencia	Juzgado Abejorral	Luis Felipe Arias Orozco	==========	2.018
Servidumbre	Proceso	Olga Lucia Ramírez	==========	2.018
Proceso de Pertenencia	Juzgado Segundo Sonsón	Roció Céspedes	==========	2.019
Desemglobe	Oficina de Planeación Mpal	Reinaldo Castaño Sánchez	==========	2.017
Avalúo Mejoras	Inspección Policía Argelia	Julio Ernesto Flórez	==========	2.018
Segregación Predio	Juzgado Primero Sonsón	Juan Roberto Ospina	==========	2.018
Avalúo Mejoras	Inspección Mpal de Policía	Albeiro Valencia	==========	2.018
Avalúo Mejoras	Juzgado Nariño	Angela Salvadora Sánchez	==========	2.018
Proceso Divisorio	Juzgado Nariño	Juan Fernando Cardona M	==========	2.018
Proceso de Pertenencia	Juzgado Segundo Sonsón	Pedro Luis Buitrago Osorio	2017-00084-00	2.018
Deslinde y Amojonamiento	Juzgado Primero Sonsón	Casa Taller para la Mujer y el Niño "Rocio Gómez"	2019- 0032- 00	2.019
Proceso de Pertenencia	Municipio de Argelia		==========	2.019
Proceso Divisorio	Municipio de Sonson	Maria Ligia y Luis Fernando	Vereda el Rodeo	2.019

Proceso de Pertenencia	Municipio de Sonson	Alba Blandon	Calle 7 Nro 12 - 24	2.019
Reivindicatorio	Municipio de sonson	Maria Alba Florez Manrique y otros	Urbano calle 19 A – Rural.	2.019.
Querella de Policia	Municipio de Argelia	Jose Humberto Gomez Giraldo	Vereda Tabanales	2.019
Querrela de Policia	Municipio de Argelia	Oscar Fernando Corrales Arboleda	Vereda la Julio	2.019
Proceso Reivindicatorio	Municipio Sonson	Hernando Valencia Castaño	Tasajo la Lucila	2.019
Proceso de Verificacion de una Servidumbre	Municipio de Sonson	Jhon Fredy y Nolberto Betancur Murillo	Vereda San Francisco	2.019
Proceso Deslinde y Amojonamiento	Municipio de Sonson.	Jaime de Jesus Bustamante Henao	Vereda Manzanarez	2.019.
Proceso Deslinde y Amojonamiento	Municipio de Sonson	Edwin Arbey Castañeda Rincon	Vereda Tasajo	2.019.
Proceso Servidumbre	Municipio de Sonson	Nolberto Betancur Murillo y otro	Vereda San Francisco	2.020.

En lo que corresponde a la parte de Avalúos, puedo manifestar que he elaborado avalúos para los siguientes Juzgados: Primero Promiscuo Municipal, Segundo Promiscuo Municipal, Juzgado Civil del Circuito, Juzgado de Familia del Municipio de Sonsón.

Juzgado Promiscuo Municipal del Municipio de Nariño – Antioquia.

Juzgado Promiscuo Municipal del Municipio de Argelia.

Municipio de Barbosa – Antioquia.

Municipio de Montebello – Antioquia.

Municipio de el Carmen de Viboral – Antioquia.

Banco de Colombia Sucursal Sonsón.

Banco Agrario Sucursal Sonsón.

Departamento de Antioquia (Sector Educación).

Avalúos a Particulares, lo anterior desde el año 2.008

AVALUO	PROPIETARIO	FECHA	MUNICIPIO
Avalúo Predio Urbano	Oliva López y Otra	Septiembre 2.017	Sonsón
Avalúo Predio Urbano	Guillermo León Valencia y Otro	Noviembre 2.017	Argelia
Avalúo Predio Rural	Juan Roberto Ospina López	Abril 2.018	Sonsón – Vereda LLanadas

Avalúo Servidumbre Predio Urbano	Federación Nacional de Cafeteros	Junio 2.017	
Avalúo Servidumbre Predio Rural	Albeiro Marín Gallego y Otra	Septiembre 2.017	Sonsón – Vereda LLanadas
Avalúo Predio Rural	Jesús María Mejía Álzate	Agosto 2.017	Sonsón – Vereda Naranjal
Avalúo Predio Urbano	German Castañeda Orozco	Noviembre 2.017	Sonsón
Avalúo Predio Rural	Juan Carlos Duque Osorio	Octubre 2.017	Nariño (Ant)
Avalúo Predio Rural	Gustavo Flórez y otra	Noviembre 2.017	Sonsón – Vereda Guayabal Rio Armas
Avalúo Predio Rural	Ana Isabel Mejia y Otro	Septiembre 2.017	Sonsón – Vereda Roblalito
Avalúo Predio Urbano	Esther Orozco de Albarán	Agosto 2.017	Sonsón
Avalúo Servidumbre Predio Rural	María Esmir Vera Orozco	Octubre 2.016	Sonsón- Vereda Ventiaderos
Avalúo Predio Rural	Arnulfo Osorio Henao	Junio 2.017	Sonsón – Vereda Magallo Abajo
Avalúo Predio Urbano	María Gloria Ruiz Rodríguez	Abril 2.017	Sonsón
Avalúo Predio Urbano	Sucesión Rosario Arias de Blandón	Marzo 2.017	Sonsón
Avalúos Predios Urbanos y Rurales	Sucesión María Angélica Giraldo	Octubre 2.016	Argelia
Avalúo Predio Rural	Guillermo Corrales Montoya	Julio 2.015	Sonsón – Vereda Guamal
Avaluo Predio Rural	Néstor Buitrago Naranjo	Junio 2.016	Sonsón – Vereda Llanadas
Avalúo Predio Urbano	Humberto Vásquez y Otro	Junio 2.015	Sonsón
Avalúo Predio Urbano	Judith López y Otros	Mayo 2.016	Sonsón
Avalúo Predio Urbano	Bernardo Marulanda Manrique	Mayo 2.016	Sonsón
Avalúo Predio Rural	Juan Carlos Restrepo y otros	Mayo 2.016	Sonsón – Vereda Chaverras
Avalúo Predio Rural	Ubaner Loaiza Giraldo	Abril 2.016	Sonsón – Roblalito "A"
Avalúo Predio Urbano	Jairo Suarez Duque	Abril 2.016	Sonsón
Avalúo Predio Urbano	José David Perez Uribe	Enero 2.016	Sonsón
Avalúo Predio Rural	Rubén Darío Vargas Tabares	Febrero 2.016	Sonsón – Vereda Llanadas
Avalúo Bienes Muebles	Empresa Aguas del Paramo	Enero 2.016	Sonsón

Avalúo Predio Urbano	ESE San Juan de Dios	Diciembre 2.018	Sonsón
Avalúo Predio Urbano	ESE San Juan de Dios	Mayo 2.015	Sonsón
Avalúo Mejoras	ESE San Juan de Dios	Mayo 2.015	Sonsón-Corregimiento San Miguel
Avalúo Predio Urbano	ESE San Juan de Dios	Mayo 2.015	Sonsón
Avalúo Predio Urbano	ESE San Juan de Dios	Octubre 2.018	Sonsón
Avalúo Predio Urbano	ESE San Juan de Dios	Octubre 2.018	Sonsón
Avalúo Predio Urbano	ESE San Juan de Dios	Octubre 2.018	Sonsón
Avaluo Predio Urbano	ESE San Juan de Dios	Octubre 2.018	Sonsón
Avalúo Predio Rural	Juan Roberto Ospina López	Octubre 2.018	Sonsón-Vereda Llanadas
Avalúo Predio Rural	María Ligia Naranjo y Otros	Octubre 2.018	Sonsón – Vereda El Rodeo
Avalúo Predio Rural	Alvaro Giraldo y Otros	Junio 2.018	Sonsón – Vereda Sonadora
Avalúo Predios Urbanos	Bayron Martinez	Mayo 2.018	Argelia
Avalúo Predio Rural	Municipio Barbosa	Diciembre 2.018	Barbosa (Ant)
Avalúo Predio Urbano	Promotora el Vergel	Diciembre 2.018	Rionegro- Bario el Porvenir
Avalúo Predio Rural	Ana Adela Martínez	Diciembre 2.018	Carmen de Viboral-Vereda Alto Grande
Avalúo Predio Rural	Blanca Mariela Osorio de Quintero	Diciembre 2.018	Carmen de Viboral-Vereda Belén Chaverras
Avalúo Predio Rural	Rodrigo Ramírez Martínez	Diciembre 2.018	Carmen de Viboral-Vereda La Linda
Avalúo Predio Rural	José Rubén García Rodríguez	Diciembre 2.018	Carmen de Viboral-Vereda las Acacias
Avalúo Predio Rural	Yeny Alexandra Estrada Quintero	Diciembre 2.018	Carmen de Viboral-Vereda Camargo
Avalúo Predio Rural	Alvaro Antonio Jaramillo Tobón	Diciembre 2.018	Carmen Viboral – Vereda la Aurora
Avalúo Predio Rural	Inversiones Otracosa	Diciembre 2.018	Carmen Viboral-Vareda Vallejuelito
Avalúo Predio Rural	Antonio José Valencia	Diciembre 2.018	Carmen Viboral-Vereda Vallejuelito
Avalúo predio Urbano	Gloria Estella Gómez Giraldo	Diciembre 2.018	Carmen Viboral-Carrera 33 Nro. 22-02/04
Avalúo Predio Urbano	Francisco Antonio Jaramillo Villegas	Enero 2.019	Sonsón – Vereda Guamal

Avalúo Predio Urbano	Juan Guillermo Ospina López	Febrero 2.019	Sonsón
Avalúo Mejoras	Rosa Elena Ossa Ossa	Diciembre 2.018	Sonsón
Avalúo Predio Rural	Argemiro Henao Osorio.	Febrero 2.019	Juzgado Municipio de la Unión.
Avalúo Predio Urbano	Nora Adela Hernández Castañeda	Febrero 2.019	Sonsón – Calle 19 Nro. 7 - 25
Avalúo Predio Urbano	Arney Carmona	Febrero 2.019	Calle 8 Carreras 6 y 7 – Sonsón.
Avaluo Predio Urbano	Elkin Ferney Gaviria	Marzo 2.019	Barrio Tapete
Avaluo Predio Urbano	Berenice Mejia S	Mayo 2.019	Carrera 5 Calle 5.
Avaluo Predio Urbano	Jorge Ivan Ramirez y Otro	Mayo 2.019	Calle 9 Carrera 6.
Avaluo Predio Rural	Jorge Ivan Ramirez y Jose Luis Ramirez	Mayo 2.019	Vereda Yarumal Altavista
Avaluo Predio Urbano	Alexandra Henao Gomez y Otros	Mayo 2.019	Carrera 10 Nro 9-56
Avaluo Predio Rural	Arnulfo Loaiza	2.016	Vereda Guamal.
Avaluo predio Urbano	Javier Blandon	2.017	Carrera 5 Nro 10-46
Avaluo Predio Rural	Jenaro Tabares	2.017	Rionegro
Avaluo Predeio Rural	Alba Nelly Henao	2.017	Vereda Sirgua Arriba
Avaluo Predio Urbano	Oracio Orozco	2.019	Carrera 9 Nro 7-62
Avaluo Predio Rural	Trinidad Muñoz	2.019	Vereda el Llano
Avaluo Predio Urbano	C. B. A.	2.019	Calle 4 Nro 10-48
Avaluo Predio Rural	Edgar Romero	2.019	Vereda el Piñal Nariño
Avaluo Predio Urbano	David Sanchez	2.018	Municipio Argelia
Avaluo Rural	Blanca Lopez	2.018	Vereda Yarumal
Avaluo predio Urbano	Sindicato de Choferes	2.018	Plazuela de Henao
Avaluo Predio Urbano	Anibal Valencia	2.018	Calle 8 Nro 8-72
Avaluo Predio Urbano	Juan E Bautista	2.018	Calle 17 Nro 8 – 39
Avaluo Predio Urbano	Miguel Henao	2.018	Carrera 3 Nro 5 – 38
Avaluo Predio Rural	Felix Uribe	2.018	Vereda Llanadas
Avaluo Predio urbano	Luis Fdo Lopez	2.018	Carrera 6 Calles 11 y 12
Avaluo Predio Urbano	Blanca Libia Betancur	2.018	Fiscalia – Nariño
Avaluo Predio Urbano	Ivan de Js Castaño	2.019	Barrio Frontera
Avaluo Predio Urbano	Jose Luis Muñoz	2.019	Calle 3 Nro 4-31
Avaluo Predio Rural	Jesus Maria Montes	2.019	Vereda Rio verde
Avaluo Predio Urbano	Wilfer Escobar	2.018	Calle 10 Carreras 5 y 6
Avaluo Predio Rural	Guillermo de Js	2.019	Vereda Sirgua

	Orozco Cañaveral		
Avaluo Predio Rural	Gloria Albany Mesa	2.019	Vereda Sirgua
Avaluo Predio Rural	Jairo Zapata C	2.019	Vereda Pantanillo Abejorral
Avaluo Predio Rural	Hugo Alberto Henao Montoya	2.019	Vereda Tasajo
Avaluo Predio Rural	Pablo Emilio Panesso Valencia	2.019	Vereda Llanadas
Avaluo Predio Rural	Manuela Trujillo y Otros	2.019	Vereda los Medios
Avaluo Predio urbano	Luz Marina Ocampo Perez	2.019	Calle 4 Nro 6-54
Avaluo Predio Urbano	Doris Lorena Montes Estrada	2.019	Municipio Nariño
Avaluo Predio urbano	Claudia Yeneht Osorio	2.019	Municipio Montebello
Avaluo Predio Rural	Gustavo Florez y otra	2.019	Vereda Rio Arriba
Avaluo Predio Rural	Gustavo Florez y otra	2.019	Vereda el Chirimoyo
Avaluo Mejoras	Orlando Henao Lopez	2.019	Vereda - Chirimoyo – El Roblal.
Avaluo Servidumbre Predio Rural	Amparo Orozco Ocampo	2.019	Vereda Tasajo.
Avaluo Predio Rural	Albeiro Buitrago y Carolina Buitrago	2.019	Vereda Chaverras.
Avaluo Predio Rural	Juan Fdo Giraldo P	2.019	Puerto Venus
Avaluo Predio Urbano - Servidumbre	Municipio Nariño	2.019	Municipio Nariño
Avaluo Predio Rural	Municipio Abejorral	2.019	Municipio Abejorral
Avaluo Predio Urbano	Jesus Ant Corrales Dolly Cardona	2.019	Carrera 7 Nro 7 - 31
Avaluo Predio Rural	Paola Andrea Ossa Alvarez	2.019	Vereda la Hondita.
Avaluo Predio Urbano	Ana Hermilia Gomez y Otro	2.019	Carrera 7 Nro 8 -9
Avaluo Predio Urbano	Jose Luis Muñoz y otros	2.019	Calle 3 Nro 4 - 31
Avaluo Mejoras	Luis Alberto Montoya – Damaris Muñoz	2.019	Vereda Yarumal.
Avaluo de Mejoras	Gloria Cardona Escobar.	2.019	Calle 9 Carrera 8 y 9.
Avaluo Vehiculo	Municipio Nariño	2.019	Municipio Nariño
Avaluo predio Urbano	Eliana Rondon.	2.020	Carrera 7 Calles 8 y 9.
Avaluo Predio Rural	Arvey Castañeda	2.020	Vereda Tasajo.
Avaluo Predio Urbano	Juan C Restrepo y Nelson Fdo Gomez	2.020	Local Comercial – Chocolos

Avaluo Predio Urbano	Flia Perez Martinez	2.020	Carrera 9B Nro 13B – 02 Mpio Nariño
Avaluo Mejoras	Argemiro Garcia H	2.020	Vereda el Salto.
Avaluo Predio Urbano	Isabel Cristina Ocampo	2.021	Municipio la Union
Avaluo Servidumbre	Rosalba Nieto	2.021	Alto Sabanas
Avaluo Predio Urbano	Yuri Yeneth Hidaldo	2.021	Calle 4 Cras 6 y 6
Avaluo Predio Urbano	Creafam	2.021	Municipio Nariño
Avaluo Predio Urbano	C- B. A.	2.021	Carrera 10 Calle 7
Avaluo Predio Urbano	E. S. E.	2.021	Municipio Argelia
Avaluo Predio Rural	Rodrigo Perez	2.021	Vereda Arenillal.
Avaluo Predio Urbano	Alejandra Henao	2.021	Carrera 9 Calle 11
Avaluo Predio Urbano	Ofelia Ramirez	2.021	Calle 11 Carrera 7
Avaluo Predio Rural	Jairo Zapata C	2-021	Municipio Abejorral
Avaluo Predio Urbano	Fernando Cardona	2.021	Calle 11 Carrera 10
Avaluo Predio Rural	Mauricio Diaz	2.021	Municipio el Retiro
Avaluo Predio Rural	Ruben D Gonzalez	2.021	Vereda Sirgua
Avaluo Predio Urbano	Juzgado Familia	2.021	Vereda el Roblal
Avaluo Predio Urbano	Alicia Chica y Otros	2.021	Carrera 8 Calle 8

Igualmente labore al servicio del Municipio de Sonsón, durante un lapso de tiempo de 25 años, tiempo durante el cual desempeñe los siguientes cargos: Secretario de Obras Públicas, Secretario de Planeación, Maestro de Obras en la Secretaria de Planeación, Jefe de Personal, Jefe de Bienes Muebles e Inmuebles, Inspector de Policía. Considero que lo anterior me da una experiencia suficiente para actuar en calidad de **PERITO.**

El presente informe se hace a solicitud del Juzgado Promiscuo Municipal del Municipio de Nariño – Antioquia en **PROCESO DE PERTENENCIA.**

En la fecha Enero 12 de 2.022, se realizo visita a la propiedad ubicada en el área Urbana del Municipio de Nariño, Predio propiedad de **HORACIO RIOS ARISTIZABAL** según escritura Publica Nro 318 de 1.984 de la Notaria 9 del Municipio de Medellin, con Matricula Inmobiliaria Nro 028 – 4617 de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Sonson, predio que se describe de la siguiente forma: Tanto el predio en mayor extensión como predio solicitado en pertenencia.

LINDEROS DEL PREDIO EN MAYOR EXTENSION:

Adquirio en señor **HORACIO RIOS ARISTIZABAL**, por medio de la Escritura Publica Nro 318 del 14 de marzo de 1.984, Notaria 9 de Medellin, Matricula Inmobiliaria Nro 028 – 4617 de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Sonson, en dos predios asi: **A.** Por el frente con la calle Publica, por el costado de arriba con propiedad de Rafael Cardona Lopez, hoy con Gregorio Antonio Galeano, por el costado de abajo con inmueble de las hermanas Vasquez y por el centro con propiedad del vendedor, Fabriciano Mesa Mesa.

B. Un lote de terreno o solar contiguo al inmueble anterior , denominado MANGA DEL PUEBLO, del mismo Municipio de Nariño (Ant), con una superficie aproximada de una y media hactarea, distinguido en el catastro del Municipio con el numero 2336, con sementeras de café, platano demás mejoras demarcado por los siguientes linderos: " De un muro que encierra una cochera de propiedad del vendedor siguiendo por unos arboles de para abajo, lindero con las hermanas Vasquez, hasta un barranco, siguiendo a la izquierda de travesia, por el barranco, lindando con las mismas Vasquez, Leonidas Montes, Pompilio Alzate Vargas, Alfredo Lopez, luego siguiendo de sesguetede para arriba, hasta un quiebrabarrigo,, lindero con Rosa Elvira Montes, siguiendo de travesia por el solar de Juan Bautista Perez, Angelina Martinez, Ramon Castaño, Rosa Amelia Naranjo, Escuela de Niñas en donde existio un muro, de aquí, siguiendo por el muro hasta un barranco, siguiendo por el barranco de travesia hasta donde termina el barranco, siguiendo de sesguete de para arriba hasta llegar a una puerta que esta en la calle hoyo frio, siguiendo por un alambrado de para abajo lindando con Juan Esteban Toro y Antonio Londoño unas quinced varas, de aquí, de travesia por un barranco y alambrado lindando con Rafael Cardona hasta encontrar una chamba, chamba y alanbrado abajo, lindero con el mismo Cardona, hasta encontrar un amagamiento, siguiendo por un alambrado y barranco de travesia, hasta donde el alambrado hace esquina, , de aquí, siguiendo de para abajo por toda la cuchillita lindando con el precitado Cardona, hasta un amagamiento, por el amagamiento arriba y alambrado, lindando con Alejandro Gallo, hasta una agüita que le cae al amagamiento, amagamiento arriba lindero con Serafin Montoya, hasta un barranco y chamba, de aquí, siguiendo por el barranco y chamba de para arriba, lindero con Juan Bautista Ruiz, dejando la chama y siguiendo de para arriba, lindando con Juan Bautista Ruiz y Rafael Cardona hasta encontrar la esquina de la casa de Rafael Cardona y el comprador punto de partida".

LINDEROS PREDIO QUE SE PRETENDE EN PERTENENCIA ACTUALES

Se trata de un predio de mayor extensión, " Por el frente linda con propiedad de Leonardo Cardona, Juan Esteban Toro, Francisco Luis Herrera, Adan Morales, Fernando Morales, Mario Suarez, Ernesto Morales, con una señora Martinez, Fernando Granada, La Anunciacion, El Municipio de Nariño, Rosa Amelia Lopez y lo que era de Ramon Toro; por el costado derecho, linda con propiedad del vendedor y Pompilio Cardona por una cañada abajo, por el costado izquierdo linda con propiedad de Orlando Marin hasta salir a calle Hoyo Frio terminando en angulo".

Se deja constancia que esta propiedad fue adquirida por medio de la Escritura Publica Nro 318 de 1.984 de la Notaria Novena de la Ciudad de Medellin, según el literal B de la misma, este predio es independiente y no queda predio restante.

En la anotación Nro 08 de la Matricula Inmobiliaria Nro 028 – 4617 de la OO.RR.II.PP, se especifica que son dos predios colindantes y que en el catastro Municipal de Nariño figuran como un solo predio, pero jurídicamente siguen sin englobar, en la escritura 318 de 1.984 se hace una venta de dos predios.

En el contrato **PROMESA DE COMPRAVENTA,** el actual poseedor adquiere un predio en **POSESION Y DOMINIO,** el cual fue celebrado en la fecha 25 de Mayo de 1.999

AREA PREDIO 10.000 METROS CUADRADOS.

Predio que se encuentra en buen estado de conservación, en la actualidad se encuentra cultivado.

Posee cultivos de Café Variedad, Caña de Azucar y Platano.

Los cultivos existentes en el predio, fueron plantados y administrados por el señor Peregrino Puentes Garzon, lo que quiere decir que las mejoras son de su propiedad, lo anterior desde la fecha en que recibió en lote de terreno. Hace aproximadamente Veintiun años (21) años.

Sobre dicha propiedad no existe construcción alguna.

Se anexa la ficha catastral Nro 15500111 expedida por la Oficina de Catastro Municipal del Municipio de Nariño, de acuerdo a información recibida en la misma dependencia el catastro del Municipio se encuentra actualizado desde el año 2.021.

ANEXOS:

- Certificado de Tecnologo en Administracion Municipal.
- Certificado de Acta de Grado en Tecnologo en Administracion Municipal.
- Certificado Registro Abierto de Avaluador
- Copia Acta de Certificacion Individual Nro 029 (EQUIDE).
- Copia Certificado Tecnico Laboral por Competencias en Avaluos.
- Fotocopia Escritura Publica Nro 318 de 1.984.
- Copia de Certificado de Tradicion y Libertad Nro 028 – 4617
- Fotocopia Contrato Promesa de Compra-venta
- Fotocopia Ficha Catastral Nro 15500111 de Catastro Munjicipal.
- Copia de Planos Mayor extensión, Pertenencia y predio restante.

Atentamente,

OTONIEL BETANCUR SUAREZ

C.C. 3.617.305 SONSON

PERITO.

E COLOMBIA
UCACION NACIONAL

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Universidad del Estado
Creada por la Ley 19 de 1958

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA
Territorial Antioquia - Choco

TENIENDO EN CUENTA QUE

OTONIEL BETANCUR SUAREZ

C.C. No. 3.617.305 **De** Sonsón (Ant.)

Terminó satisfactoriamente los estudios y cumplió los demás requisitos reglamentarios del programa,
Administración Pública Municipal y Regional,
le confiere el título de

TECNOLOGO EN ADMINISTRACION MUNICIPAL

En constancia de lo dicho, se firma y sella este diploma

en Sonsón **el** 15 **de** Abril **del año** 2000

Director Nacional

Secretario General

Director Regional

ESCUELA SUPERIOR
DE ADMINISTRACION PUBLICA
Territorial Antioquia - Chocó
Universidad del Estado

ACTA DE GRADO

Que en el libro de actas No. 5 de la Tecnología en Administración Municipal, modalidad abierta y a distancia, aprobada mediante Resolución No. 002340 del 20 de septiembre de 1988, 003404 de 1992 emanadas del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES-, y Acuerdo No. 06 de 1994 emanado de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-, aparece el acta número 268 que dice "En el Municipio de Sonsón (Antioquia), a los quince días (15) del mes de abril del año 2000, la ESAP realizó el acto Solemne de graduación de **BETANCUR SUAREZ OTONIEL** con cédula de ciudadanía 3.617.305 de Sonsón (Ant.), quien cumplió con todos los requisitos académicos establecidos en los reglamentos y normas vigentes, y le otorgó el diploma que lo acredita como **TECNOLOGO EN ADMINISTRACION MUNICIPAL"**.

La Coordinadora Pregrado Semipresencial, tomó el juramento de rigor.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

Coordinadora Pregrado Semipresencial,

MARIA ELENA URIBE MONTOYA

La Secretaria Ad-Hoc.,

OLGA LUCIA ZAPATA LOPEZ

Bogotá D.C. 25 MAY 2000

ANA YESMIN CARREÑO DE OCHOA
Secretaria General

PIN de Validación: af5a0a0a

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) OTONIEL BETANCUR SUAREZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 3617305, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 23 de Octubre de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-3617305.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) OTONIEL BETANCUR SUAREZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción	Regimen
23 Oct 2018	**Régimen Académico**

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción	Regimen
23 Oct 2018	**Régimen Académico**

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: SONSÓN, ANTIOQUIA

Dirección: CARRERA 7 NUMERO 6 - 23

Correo Electrónico: otonielbetancurs@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral por Competencias - Corporación Equidad para el Desarrollo Equide

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) OTONIEL BETANCUR SUAREZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 3617305.

El(la) señor(a) OTONIEL BETANCUR SUAREZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN DE VALIDACIÓN

af580a6c

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los tres (03) días del mes de Febrero del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

EQUIDE
Corporacion equidad para el desarrollo

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Corporación Equidad para el Desarrollo

con Licencia de Funcionamiento según Resolución 1090 de 09 de diciembre de 2015 y
Resolución de Registro de Programas 1091 de 09 de diciembre de 2015
Secretaria de Educación de Rionegro

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACIÓN N° 29

En el municipio de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a las 4:00 p.m., del día 22 de septiembre de 2018, la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Corporación Equidad para el Desarrollo, llevó a cabo la certificación en la que otorga el Certificado de Aptitud Ocupacional de **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AVALÚOS** a **OTONIEL BETANCUR SUAREZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 3617305 de Sonson, quién cumplió con los requisitos del Programa y las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y demás normas legales.

El acto estuvo presidido por la dirección de la Institución. Actúo como secretario de este acto Institucional, la secretaría general.

Para constancia, se firma la presente acta por los suscritos Dirección y Secretaría General.

BELÉN ELENA GUTIERREZ SERNA
CC. 39 450 368 de Rionegro
Dirección

DELIO ANTONIO CARDONA MONTOYA
CC. 17 616 de Medellín
Secretaría General.

EQUIDE
Equidad para el Desarrollo

10

EQUIDE
Corporación equidad para el desarrollo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Corporación Equidad para el Desarrollo

con Licencia de Funcionamiento según Resolución 1090 de 09 de diciembre de 2015
y Resolución de Registro de Programas 1091 de 09 de diciembre de 2015
Secretaria de Educación de Rionegro

Teniendo en cuenta que:

OTONIEL BETANCUR SUÁREZ

Identificado(a) C.C. 3.617.305 de Sonson, Antioquia

Terminó y aprobó los estudios de Formación Laboral por Competencias acorde con el Decreto Nacional 1075 de 2015, que retoma el Decreto 4904 de 2009, con una intensidad de 1008 horas, le confiere el siguiente Certificado de Aptitud Ocupacional en:

Técnico Laboral por Competencias en Avalúos

Director (a)

Secretario(a) General

Anotado en el libro N° 4 Folio N° 29
Dado en Rionegro, Antioquia, el día 22 del mes de Septiembre de 2018

10

318
III-14-84

AH-00785110

VENTA

FABRICIANO MESA MESA

A

HORACIO RIOS ARISTIZABAL

$ 420.000.oo

EGR NUMERO Trecientos dieciocho . -- - - 318

EN EL Distrito de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia a catorce (14) de marzo --- de mil novecientos ochenta y cuatro (1.934), ante mí, IGNACIO OROZCO PINEDA, Notario Noveno del Círculo de Medellín, compareció el señor FABRICIANO MESA MESA, mayor de 50 años y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 787.567 de Yarumal (Ant) y dijo:-- PRIMERO .-- Que obrando en su propio nombre, - transfiere a título de venta a favor del señor HORACIO RIOS ARISTIZABAL también mayor de 50 años y de este vecindario, identificado con la cédula de ciudadanía número 694.738 de Nariño (Ant) el derecho de dominio y posesión que tiene sobre los siguientes bienes: A) Un casa de habitación construída en material y bahareque, dosdos (2) plantas por el frente y de tres plantas por la parte de atrás, con local para comercio, instalaciones de Luz y agua, ubicada en la CALLE REAL del Municipio de Nariño (Ant), - con frente a la propiedad de Ramona Tabares y Aldamaí Franco, con 11.60 metros de frente por 48.oo metros de centro, señalada en el Catastro del Municipio con el No. 1625 y que linda: " Por el frente con la calle pública; por el costado de arriba con propiedad de Rafael Cardona López; hoy con Gregorio Antonio Galeano; por el costado de abajo con inmueble de las hermanas Vásquez y por el es centro con propiedad del vendedor FABRICIANO MESA MESA (anterior comprador).-- Y B) Un lote de terreno o solar contiguo al inmueble anterior, denominado " MANGA DEL PUEBLO " del mismo Municipio de Nariño (Ant) con una superficie aproximada de una y media (1½) hectárea distinguido en el Catastro del Municipio con el número 2336, con sementeras de café, plátano de demas mejoras,

IGNACIO OROZCO PINEDA
NOTARIO NOVENO

demarcado por los siguientes linderos: " De un muro que encierra una cochera de propiedad del vendedor (anterior comprador), siguiendo por unos árboles de para abajo, lindando con las hermanas Vásquez, hasta un barranco; siguiendo a la izquierda de travesía por el barranco, lindando con las mismas Vásquez, Leonidas Montes; Pompilio Alzate Vargas, Alfredo López, luego siguiendo de sesguete de para arriba, hasta un quiebrabarrigo, lindero con Rosa Elvira Montes; siguiendo de travesía por el solar de Juan Bautista Pérez, Angelina Martínez, Ramón Castaño, Rosa Amelia Naranjo, Escuela de Niñas en donde existió un muro; de aquí, siguiendo por el muro hasta un barranco ; siguiendo por el barranco de travesía hasta donde termina el Barranco, siguiendo de sesguete de para arriba hasta llegar a una puerta que está en la calle Hoyo Frío; siguiendo por un alambrado de para abajo, lindando con Juán Estebán Toro y Antonio Londoño unas quince varas, de aquí, de travesía por un barranco y alambrado, lindando con Rafael Cardona hasta encontrar una chamba; chamba y alambrado abajo, lindando con el mismo Cardona hasta encontrar un amagamiento; siguiendo por un alambrado y barranco de travesía, hasta donde el alambrado hace esquina; de aquí, siguiendo de para abajo por toda la cuchillita, lindando con el precitado Cardona, hasta un amagamiento; por el amagamiento arriba y alambrado, lindando con Alejandro Gallo, hasta una aguita que le cae al amagamiento; amagamiento arriba lindando con Serafín Montoya, hasta un barranco y Chamba; de aquí. siguiendo por el barranco y chamba de para arriba, lindero con Juan Bautista Ruiz, dejando la Chamba y siguiendo de para arriba, lindando con Juan Bautista Ruiz y Rafael Cardona hasta encontrar la esquina de la casa de Rafael Cardona y el comparador punto de partida. No obstante los linderos y medidas demarcadas, los inmuebles se venden como cuerpo cierto.----------

SEGUNDO.-- Que adquirió los inmuebles que vende por compra al señor GUSTAVO RIOS ARISTIZABAL por medio de la escritura No. 110 otorgada en la Notaría única del círculo de Nariño (Ant) en abril

AH-00785118

VIENE DE LA HOJA AH- 00785110

15 de 1.978, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de - Sonsón (Ant.) en abril 27 del mismo año, libro lo. Tomo 68, folio 520, número 518, matrícula 2.405, tomo 9, folio 94; Matrícula 17, Tomo 25 folio 33. - - - - - TERCERO.-- Que los inmuebles que vende se encuentran libres de todo gravamen como censo, hipoteca, pleito - pendiente, embargo judicial y condiciones resolutorias. - - - - - CUARTO.-- Que el precio de esta venta es la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L. ($ 420.000.oo) que el comprador pagará - de contado y a entera satisfacción de su vendedor.---------- QUINTO.-- Que desde esta misma fecha hace entrega real y material de los inmuebles vendidos a su comprador con todas sus acciones y derechos consiguientes, mejoras y anexidades, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, obligándose, el vendedor a salir en su saneamiento en todos los casos señalados por la Ley. Presente el comprador de las condiciones civiles ya anotadas, manifiesta que acepta los términos de la presente escritura y da - por recibido el inmueble que por su medio se le transfiere.----- Leído este instrumento por los comparecientes, lo encontraron correcto y lo aprobaron firmándolo enterados de la obligación de registrarlo. Derechos Notariales $ 800.oo - -Decreto Nacional 1.772 de 1.979. Anexos Paz y Salvos, hacienda Nacional del vendedor, XU-495553; de la Tesorería de Nariño (Ant) # 834292, del comprador Hacienda Nacional XU 495548 todos expedidos en marzo de 1.984 y válidos en la fecha. SE elaboró en las hojas AH-00785110 /5118. Avalúo Catastral $ 251.000.oo y $ 150.000.oo.

Fabriciano Mesa M.

FABRICIANO MESA MESA
c.c. # 787.567 de Yarumal
Mayor de 50 años

Horacio Ríos A.

HORACIO RIOS ARISTIZABAL
c.c. # 694.738 de Nariño Ant
mayor de 50 años

IGNACIO OROZCO PINEDA
NOTARIO NOVENO

Ignacio Orozco Pineda Medellín Distrito de Antioquia

IGNACIO OROZCO PINEDA
NOTARIO NOVENO

Es copia fiel tomada del original y destinada para el Registro

Medellín, Marzo 15 de 1.984.

IGNACIO OROZCO PINEDA
NOTARIO NOVENO

Ignacio Orozco Pineda

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
SECCIONAL DE SONSON (ANTIOQUIA)

Fecha de Registro	TURNO	No. de matrícula
21-03-81	81-357	028-0004617/6735

NO. DE MATRICULA DE LOS PREDIOS SEGREGADOS

CLASE DE REGISTRO

Compraventa con otro predio.

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

OFICINA DE REGISTRO DE II PP
Seccional de SONSON

Boleta Fiscal N.º 9055852 de 21-03-81, de Sonsón, por valor de $ 1.620.=

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SONSON
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 028-4617

Impreso el 18 de Marzo de 2020 a las 10:27:45 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 05 **Fecha 27/4/1978** **Radicación 518**
DOC: ESCRITURA 110 DEL: 15/4/1978 NOTARIA DE NARIÑO VALOR ACTO: $ 80.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA Y/O - MODO ADQUISICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RIOS ARISTIZABAL GUSTAVO
A: MESA MESA FABRICIANO X

ANOTACIÓN: Nro: 06 **Fecha 22/3/1982** **Radicación 382**
DOC: ESCRITURA 43 DEL: 23/2/1982 NOTARIA DE NARIÑO VALOR ACTO: $ 550.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - GRAVAMEN
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MESA MESA FABRICIANO
A: CARDONA RENDON LUIS ARTURO

ANOTACIÓN: Nro: 07 **Fecha 21/3/1984** **Radicación 356**
DOC: ESCRITURA 45 DEL: 12/3/1984 NOTARIA DE NARIÑO VALOR ACTO: $ 550.000
Se cancela la anotación No. 06
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CARDONA RONDON LUIS ARTURO
A: MESA MESA FABRICIANO

ANOTACIÓN: Nro: 08 **Fecha 21/3/1984** **Radicación 357**
DOC: ESCRITURA 318 DEL: 14/3/1984 NOTARIA 9 DE MEDELLIN VALOR ACTO: $ 420.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA CON OTRO - MODO ADQUISICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MESA MESA FABRICIANO
A: RIOS ARISTIZABAL HORACIO X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 64543 impreso por: 54752
TURNO: 2020-028-1-1861 FECHA:13/3/2020
NIS: jG903oYJkRdfYKilZgTC24xvdN6GCZEXWAd4qGJVKRM=
Verificar en: http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: SONSON

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SONSON
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 028-4617

Impreso el 18 de Marzo de 2020 a las 10:27:45 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 028 SONSON DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: NARIÑO VEREDA: NARIÑO
FECHA APERTURA: 22/3/1982 RADICACIÓN: 82-382 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 23/2/1982
COD CATASTRAL: 1625
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
UNA CASA DE HABITACIÓN CON EL TERRENO QUE OCUPA, DE DOS PLANTAS, POR EL FRENTE, Y DE TRES PLANTAS POR LA PARTE DE ATRÁS, CON LOCAL PARA COMERCIO QUE MIDE 11.60 METROS DE FRENTE, POR 48 METROS DE CENTRO, DELIMITADO EN GENERAL ASÍ: "POR EL FRENTE CON LA CALLE PÚBLICA, POR EL COSTADO DE ARRIBA, CON PROPIEDAD DE RAFAEL CARDONA, LÓPEZ, POR EL COSTADO DE ABAJO LINDA CON PROPIEDAD DE LAS HERMANAS VÁSQUEZ, Y POR EL CENTRO LINDA CON PROPIEDAD DEL COMPRADOR". MATRICULAS ABIERTAS CON BASE EN: M.2405 T.9 F.94
COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CALLE REAL

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 01 **Fecha 24/8/1938** **Radicación 56**
DOC: SENTENCIA S/N DEL: 13/8/1938 JDO CTO DE SONSON VALOR ACTO: $ 2.200
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJ CAUSA MUERTE - MODO ADQUISICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VILLEGAS ISMAEL
A: PERDOMO VDA DE VILLEGAS LEONOR X

ANOTACIÓN: Nro: 02 **Fecha 14/2/1953** **Radicación 50**
DOC: ESCRITURA 119 DEL: 31/1/1953 NOTARIA 1 DE SONSON VALOR ACTO: $ 2.400
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - GRAVAMEN
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PERDOMO VDA DE VILLEGAS LEONOR
A: HINCAPIE GABRIEL

ANOTACIÓN: Nro: 03 **Fecha 26/2/1973** **Radicación 237**
DOC: ESCRITURA 304 DEL: 19/12/1972 NOTARIA DE NARIÑO VALOR ACTO: $ 80.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA Y/O - MODO ADQUISICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PERDOMO VDA DE VILLEGAS LEONOR
A: MESA MESA FABRICIANO

ANOTACIÓN: Nro: 04 **Fecha 17/8/1977** **Radicación 1119**
DOC: ESCRITURA 253 DEL: 8/8/1977 NOTARIA DE NARIÑO VALOR ACTO: $ 80.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA Y / O - MODO ADQUISICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MESA MESA FABRICIANO
A: RIOS ARISTIZABAL GUSTAVO X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SONSON
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 028-4617

Impreso el 18 de Marzo de 2020 a las 10:27:45 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL GUSTAVO CORREA PUERTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Entre los suscritos: FABRICIANO MESA MESA, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número 787.567 expedida en Yarumal, por una parte que en adelante se llamará EL PROMITENTE VENDEDOR y de otra parte, PEREGRINO PUENTES GARZON, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.244.555 expedida en Villeta (Cund.), que en adelante se denominará EL PROMITENTE COMPRADOR hacemos constar por medio del presente instrumento, que hemos celebrado el contrato de promesa de compraventa que se especifica y rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que EL PROMITENTE VENDEDOR, se compromete a transferir a título de venta a favor de EL PROMITENTE COMPRADOR, quien se obliga a recibir a igual título, el derecho de propiedad, posesión y dominio que el exponente vendedor representa como cuerpo cierto sobre un lote de terreno o solar que se desgaja de otro de mayor extensión, situado en la calle 10 de este Municipio, con una superficie aproximada de una (1) hectárea, con cultivos de café, caña y plátano, con sus demás mejoras y anexidades correspondientes, demarcado por los siguientes linderos: "Por el frente linda con propiedad de Leonardo Cardona, Juan Esteban Toro, Francisco Luis Herrera, Adán Morales, Fernando Morales, Mario Suarez, Ernesto Morales, con una señora Martínez, Fernando Granada, La Anunciación, el Municipio de Nariño, Rosa Amelia López y lo que era de Ramón Toro; Por el costado derecho, linda con propiedad del vendedor y Pompilio Cardona por una cañada abajo; por el costado izquierdo linda con propiedad de Orlando Marín hasta salir a la calle Hoyo Frío terminando en ángulo".-

SEGUNDA: Dicho inmueble lo adquirió EL PROMITENTE VENDEDOR, en mayor de extensión de terreno del cual le queda parte, por compra a la señora Leonor Perdomo por medio de escritura pública.-

TERCERA: Que el precio de esta venta es la suma de CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 4.100.000.oo) M/L, dinero que el vendedor declara haber recibido a su entera satisfacción de manos del comprador.-

CUARTA: Que EL PROMITENTE VENDEDOR no ha vendido ni enajenado por ningún otro contrato subsistente lo referido en venta, lo cual garantiza libre de todo gravamen, tales como censo, hipoteca, registro por demanda civil, embargo judicial, patrimonio de familia inembargable, afectación a vivienda familiar, pleito pendiente y condiciones resolutorias, pero no obstante estas garantías, responderán en todo el tiempo al saneamiento de lo vendido, según los casos de la ley.-

QUINTA: Que la entrega real y material de lo prometido en venta se hace desde esta misma fecha, con todas sus mejoras, anexidades, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas o que consten en títulos anteriores.-

En constancia se firma en Nariño (Ant.), a los veinticinco (25) días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve (1999).-

EL PROMITENTE VENDEDOR: Fabriciano Mesa M.

EL PROMITENTE COMPRADOR: Peregrino Puentes G.

Escaneado con CamScanner

On Narino (Ant.), a 25 de MAYO de 1999

presentes en la Notaría Única de este Municipio los contratante

FABRICIANO MESA MESA y PEREGRINO PUENTES GARZON

Ind.
Der.
Vend.

a quien(es) identificado con su cédula de ciudadanía No. 787.567

y 3.244.555 de Yarumal y Villeta

Ind.
Der.
Comp.

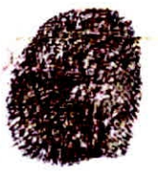

y dijo(eron): Que el contenido de este documento es cierto y Que la firma puesta en él, es de su puño y letra, respectivamente, y son las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. En constancia se firma esta diligencia.

EL COMPARECIENTE: Fabriciano Mesa M.

EL COMPARECIENTE: Peregrino Puentes G.

EDUARDO TARCE MONSALVE
NOTARIO UNICO.-

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA UNICA
NARIÑO - ANTIOQUIA

Escaneado con CamScanner

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gerencia de Catastro

"La inscripción en el catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio". - Artículo 42 de la Resolución 70 de 2011.

SOLO VÁLIDO PARA ENTIDADES DEL ESTADO

FICHA PREDIAL N°:15500111

MUNICIPIO:NARIÑO	CORREGIMIENTO: Cabecera
BARRIO: Narino	VEREDA: 3
NOMBRE O DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 10 N 6-65/69/73/75	

CEDULA CATASTRAL

MUNICIPIO	SECTOR	CORR.	BARRIO	MNZ./VRD.:	PREDIO:	EDIFICIO	U.PREDIAL
483	1	001	001	0003	00068	0000	00000

NÚMERO PREDIAL NACIONAL

DEPTO	MUNPIO	ZONA	SECTOR	COMUNA	BARRIO	MNZ./VRD	TERRENO	CND. PROP	EDIFICIO	N. PISO	U.PREDIAL
05	483	01	00	00	01	0003	0068	0	00	00	0000

DESTINO ECONÓMICO DEL PREDIO:HABITACIONAL: 100%

CARACTERISTICAS DEL PREDIO: NORMAL

ADQUISICION: DOMINIO (DERECHO REAL)	MODELO REGISTRAL: NUEVO	CÍRCULO - MATRÍCULA: 028 - 4617	MATRICULA MADRE: N/D

PERSONA NATURAL O JURIDICA

No.	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	SIGLA COMERCIAL	DOCUMENTO	TIPO	% DERECHO
1	HORACIO RIOS ARISTIZABAL		694377	CÉDULA DE CIUDADANÍA HOMBRE	100%

JUSTIFICACION DEL DERECHO DE PROPIEDAD O DE POSESION

No.	ESCRITURA	FECHA DD/MM/AAAA	ENTIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	318	14/03/1984	NOTARIA	ANTIOQUIA	NARIÑO

CONSTRUCCIONES

AREAS

ÁREA TOTAL LOTE: 13.902 m² COEFICIENTE DE COPROPIEDAD: 0%

COLINDANTES

SUR - 4831001001000300066 , NPN: 05483010000010003006600000000 SUR - 4831001001000300068 , NPN: 05483010000010003006800000000 ESTE - 4831001001000300068 , NPN: 05483010000010003006800000000 NORTE - 4831001001000300027 , NPN: 05483010000010003002700000000 OESTE - 4831001001000300022 , NPN: 05483010000010003002290000000 OESTE - 4831001001000300066 , NPN: 05483010000010003006600000000

INFORMACIÓN GRÁFICA

Indice plancha	Ventana	Escala	Vigencia
00000000000001		1:2000	2011

INFORMACIÓN AEROFOTOGRÁFICA

Indice de vuelo	Faja	Foto	Vigencia	Ampliación	Escala
AE306	34U	556	2009	1	1:2500

VALOR TERRENO: $ 3.362.963
VALOR CONSTRUCIÓN: $ 0
AVALÚO: $ 3.362.963

ZONAS FÍSICAS

Sector	Codigo Zona	Area
URBANO	31	13.902 m²

ZONAS GEOECONÓMICAS

Sector	Codigo Zona	Area
URBANO	12	13.902 m²

"Todaárea calculada por la Gerencia de Catastro del Departamento de Antioquia se realiza con precisión de la escala cartográfica sobre la cual se identifican los linderos, para el caso de Antioquia dependiendo del municipio en el sector rural es a escala 1:25.000, 1:10.000 o 1:5.000"

IMAGEN DEL PREDIO

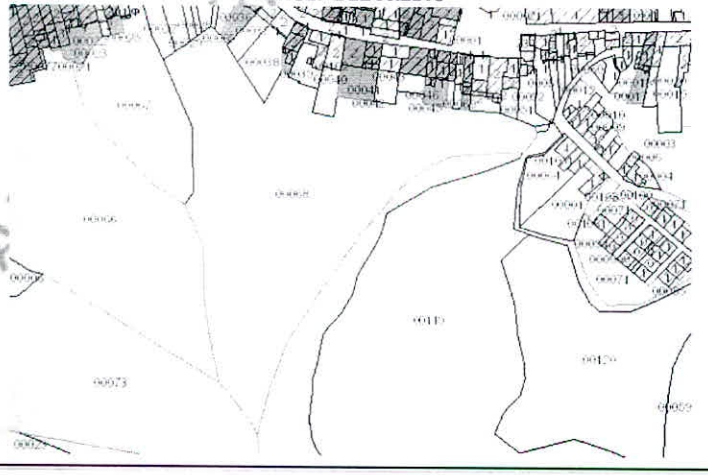

SOLO VÁ... PARA ENTIDADES DEL ESTADO

Gerencia de Catastro
Calle 42B 52-106 Piso 11, oficina 1108 – Tel: (094) 383 92 14 – Fax: (094) 383 95 67
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000415140
Atención Ciudadanía Presencial: Sótano Gobernación Taquillas 20 y 21
Medellín – Colombia – Suramérica

PREDIO EN MAYOR EXTENSIÓN 13.902 m2

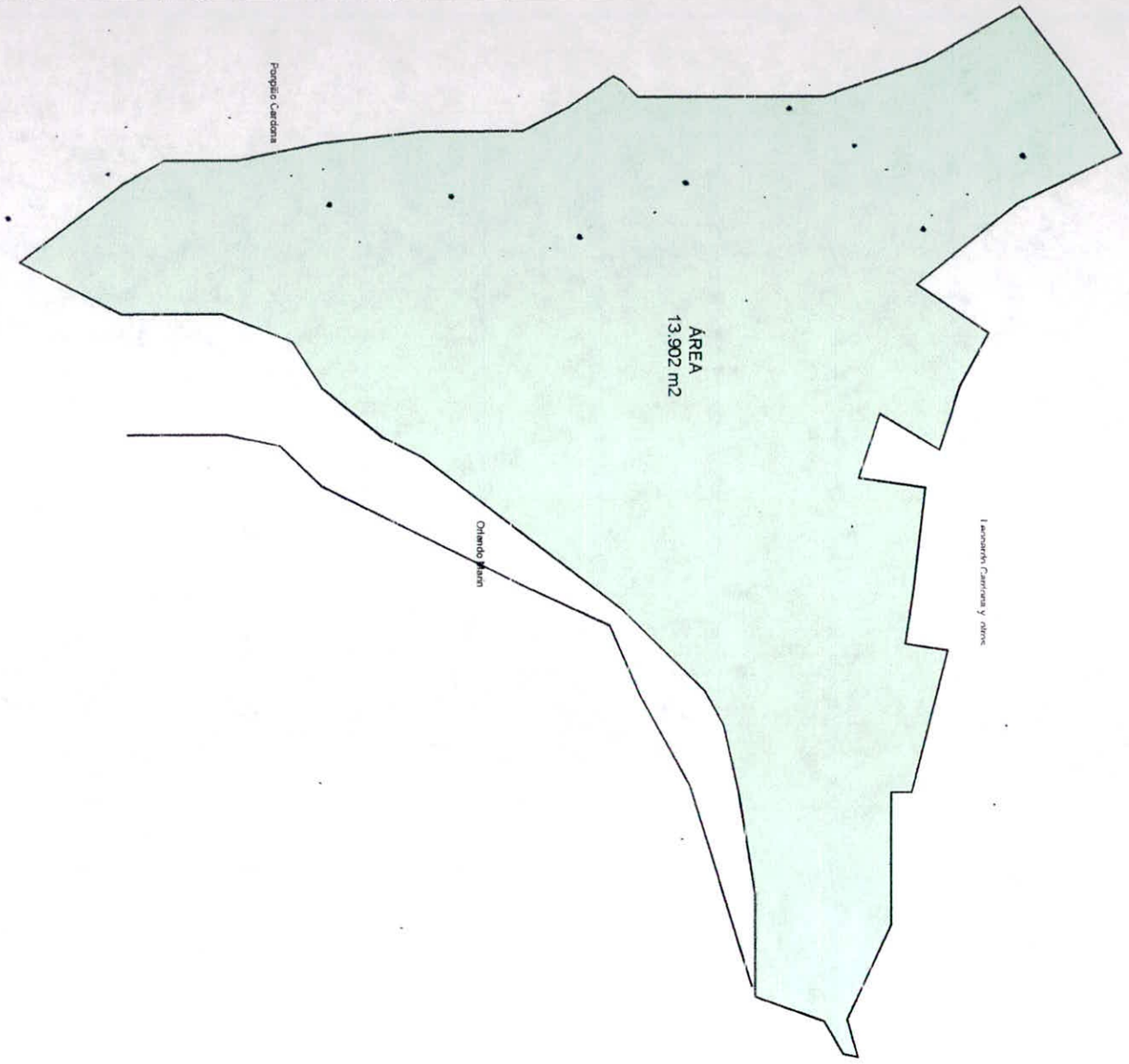

PROYECTO: PREDIO PARA PERTENENCIA (NARIÑO ANT) MAT. INM. 028 - 4617	AREA: 13.902 m2	Proceso de pertenencia.	PLANO: 1 - 3
	DIBUJO: H.O. N. DIBUJANTE TÈCNICO.	FECHA: Marzo 2022	

PREDIO PERTENENCIA 10.000 m2

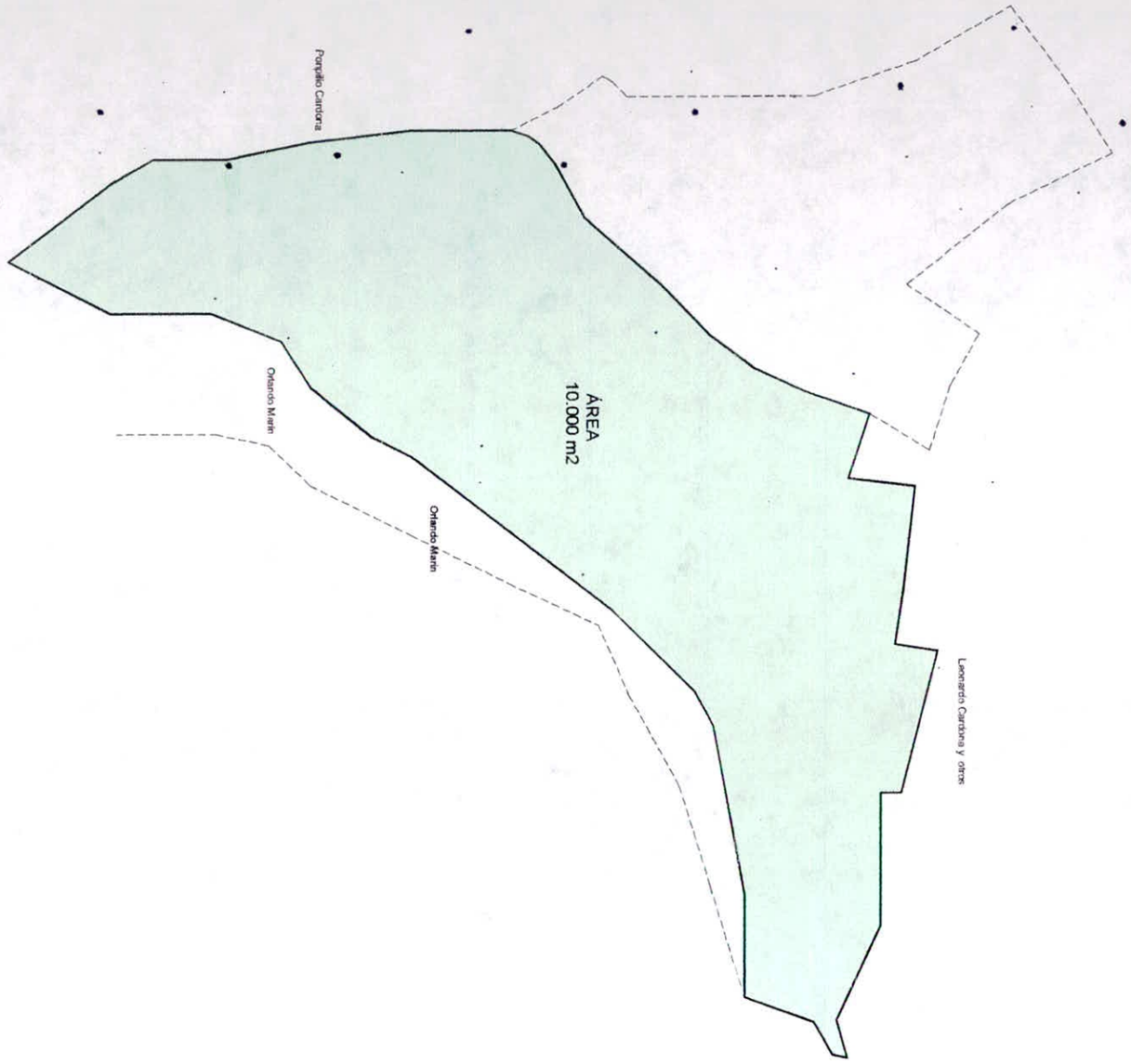

PROYECTO: PREDIO PERTENENCIA (NARIÑO ANT) MAT. INM. 028 - 4617	AREA: 10.000 m2	Proceso pertenencia	PLANO: 3 - 3
	DIBUJO: H.O. N. DIBUJANTE TÈCNICO.	FECHA: Marzo 2022	

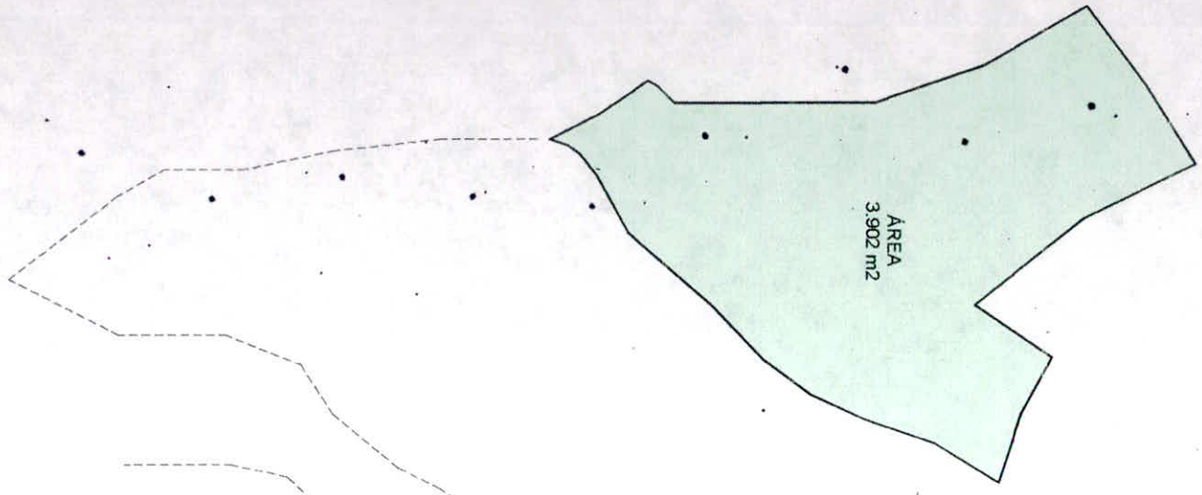

PREDIO RESTANTE 3.902 m2

PROYECTO : PREDIO RESTANTE (NARIÑO ANT) MAT. INM. 028 - 4617	AREA : 3.902 m2	PREDIO RESTANTE	FLANO : 2 - 3
	DIBUJO : H.O. N. DIBUJANTE TÈCNICO.	FECHA : Marzo 2022	